



AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SR. MAURICIO CISTERNAS UTEAU, NATUROPATA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 2517.-

CHILLAN VIEJO, 24 de noviembre de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, Naturopata, con fecha 24 de noviembre del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 02 días, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZASE 02 día de Permiso con Goce de Remuneraciones, al Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, Naturopata del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 14 y 15 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL